

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 527/2026

Fecha Resolución: 24/02/2026

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Resolución del Alcalde-Presidente, don Modesto González Márquez, por el que se aprueba el Plan Normativo Municipal para el ejercicio 2026.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, impone en su artículo 132 a las Administraciones Públicas la obligación de hacer público, anualmente, un Plan Normativo que contenga las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Una vez aprobado el mismo, se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

Con este instrumento, según el Preámbulo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se apuesta por mejorar la planificación normativa "ex ante", con el objeto de asegurar el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria de las Administraciones Públicas "de acuerdo con los principios de buena regulación, garantizar de modo adecuado la audiencia y participación de los ciudadanos en la elaboración de las normas y lograr la predictibilidad y evaluación pública del ordenamiento".

En el ámbito de las Administraciones Locales, teniendo en cuenta la naturaleza y ámbito de la potestad reglamentaria local, ello implica que los correspondientes gobiernos locales deberán, con carácter anual, elaborar y aprobar un Plan Normativo referido a las iniciativas reglamentarias -Ordenanzas y Reglamentos locales-, que vayan a ser elevadas para su aprobación durante el año siguiente.

Dado que la Ley 39/2015 no establece que órgano debe aprobar el Plan Anual Normativo, esta Alcaldía considera que es competente para su aprobación, por la atribución residual de competencias que determina el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo expuesto,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el Plan Normativo Municipal para el ejercicio 2026, con el siguiente contenido:

A) Iniciativas de nuevas Ordenanzas y Reglamentos:

- Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal.
- Reglamento de funcionamiento/servicio de la Biblioteca Pública Municipal.
- Ordenanza municipal de Residuos.
- Ordenanza municipal de Inspección Técnica de Edificaciones.
- Reglamento de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante.
- Reglamento de funcionamiento/servicio del Centro Municipal de Integración Social.

Código Seguro De Verificación	wbyiebbtFm8aKdzELbCF/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	24/02/2026 14:08:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wbyiebbtFm8aKdzELbCF%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Reglamento de funcionamiento/servicio de las instalaciones municipales de uso cultural.
- Ordenanza Municipal para la prevención, seguimiento y control mosquitos y moscas.
- Ordenanza municipal de adaptación y mitigación al cambio climático de Coria del Río.
- Reglamento de Participación Ciudadana.
- Ordenanza General de Subvenciones.
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas a imponer en relación a los vehículos por el uso u ocupación del dominio público (entrada a través de aceras, reservas de aparcamientos, y paradas, cargas y descargas), su retirada y depósito en almacenes municipales y otras actuaciones diversas de la Policía Local.
- Ordenanza municipal de bienestar animal.

B) Iniciativas para la modificación de ordenanzas y reglamentos existentes:

- Ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante de Coria del Río.
- Ordenanza municipal reguladora de subvenciones a entidades con fines culturales, educativos y de ocio.
- Ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos.
- Ordenanza municipal reguladora de las instalaciones radioeléctricas.
- Normas técnicas de obligado cumplimiento para las instalaciones de alumbrado público del término municipal de Coria del Río.
- Ordenanza municipal reguladora de los quioscos en la vía pública.
- Ordenanza municipal reguladora de la intervención municipal en el inicio y ejercicio de actividades económicas.
- Ordenanza Municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia de Coria del Río
- Ordenanza municipal reguladora de las terrazas de veladores.
- Ordenanza fiscal, n.º 4 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza fiscal, n.º 7 reguladora de la tasa por servicios urbanísticos.
- Ordenanza fiscal nº 19 reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones culturales.
- Ordenanza fiscal nº 29 reguladora de la tasa por instalación de la caseta de Feria.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 132.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Coria del Río, a fecha de firma electrónica. El Sr. Alcalde-Presidente don Modesto González Márquez.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Modesto González Márquez

Código Seguro De Verificación	wbyiebbtFm8aKdzELbCF/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	24/02/2026 14:08:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/wbyiebbtFm8aKdzELbCF%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

